



RESOLUCION N° 24806

VISTO:

El expediente CO-0062-01992879-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para ejecutar en el polígono delimitado por las calles Espora al Sur, Agustín Boneo al Norte, Viñas al Oeste y Gobernador Menchaca al Este, las siguientes tareas:

- a) Reparación y mantenimiento de calles de tierra;
- b) Desobstrucción de desagües pluviales a cielo abierto;
- c) Desmalezamiento;
- d) Mantenimiento y colocación de luminarias;
- e) Servicio de recolección de residuos.

Art. 2°: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01992879-5 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **28 NOV 2024**.....

Dirección de Legislación y MEU